

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.161/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 964/2017 Negociado:

MJ

De: D^a. Silvia Abad Merino

Abogado: D. Manuel Jesús González Cantón

Contra: Two Four Arruzafa LC, S.L. y Fondo de Garantía Salarial

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA

En los Autos número 964/2017, a instancia de D^a. Silvia Abad Merino contra Two Four Arruzafa LC, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en la que se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por D^a. Silvia Abad Merino, contra la empresa Two-Four Arruzafa LC, SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.193,42 €) en concepto de principal, más 110,89 € en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

El FOGASA responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Two Four Arruzafa LC, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Córdoba, a 14 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.